



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 587 -2019-ANA-OA

Lima,

17 DIC. 2019

### VISTOS:

El Memorando N° 3047-2019-ANA-DCERH, de fecha 05 de diciembre de 2019 de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos; el Informe N° 296-2019-ANA-OA-UCT, de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de fecha 09 de diciembre de 2019 y el Memorando N° 4035-2019-ANA-OPP-UDP, de fecha 13 de diciembre de 2019 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, establece que para la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, también se consideraran las Resoluciones Administrativas que sustentan reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante Memorando N° 3047-2019-ANA-DCERH, la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos, solicita reembolso de viáticos a favor de la señora Melissa Guliana Salbatier Portugal, por el importe de S/ 319.50 (Trescientos diecinueve con 50/100 Soles) por comisión de servicios a las ciudades de Tacna y Moquegua del 30 al 31 de octubre de 2019, para participar en la instalación del Grupo de Trabajo del sector Tumulaca, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 281-2019-MINEM-/DM (27.09.2019);

Que, mediante Informe N° 296-2019-ANA-OA-UCT, la Unidad de Contabilidad y Tesorería señala que ha efectuado la revisión de la documentación sustentatoria, otorgando la conformidad a la veracidad de la misma;

Que, mediante Memorando N° 4035-2019-ANA-OPP-UDP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario N° 6610, por el importe de S/ 319.50 (Trescientos diecinueve con 50/100 Soles), para el pago del reembolso de viáticos de la comisión de servicios descrita anteriormente;

Con el visto bueno de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de conformidad con el numeral 6.9 de la Directiva General N° 001-2019-ANA-J-OA, "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Control de Viáticos para Viajes en Comisión de Servicios Para Funcionarios y Servidores de la Autoridad Nacional del Agua - ANA" y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Agua, aprobado por Decreto Supremo N°018-2017-MINAGRI;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar el reembolso por concepto de viáticos a favor de la señora Melissa Guliana Salbatier Portugal, profesional de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos con motivo de la comisión de servicios a las ciudades de Tacna y Moquegua del 30 al 31 de octubre de 2019, por el importe de S/ 319.50 (Trescientos diecinueve con 50/100 Soles).

**Artículo 2º.-** El egreso que irroge el cumplimiento del artículo 1º de la presente resolución será afectado a la Estructura Programática Funcional 2019 del Pliego 164, Autoridad Nacional del Agua, Unidad Ejecutora 001 Autoridad Nacional del Agua – Sede Central, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Meta Presupuestaria 143 Evaluación Sobre Recursos Hídricos, en la Especifica de Gasto 2.3.2.1.22 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios por el importe de S/ 319.50 (Trescientos diecinueve con 50/100 Soles).

**Artículo 3º.-** Disponer a la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración, realice las acciones necesarias para el cumplimiento de lo señalado en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



  
**CPCC. Rosa Villavicencio Alvarado**  
Directora de la Oficina de Administración  
Autoridad Nacional del Agua